

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30130** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 387/13-A.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Selfer, S.A., C.I.F.: A58302381.

Fecha del auto de declaración.- 10/07/13.

Administradores concursales.- PGM Iuris Consulting, S.L.M. en la persona física de D. Jordi Pellice Alemany, con domicilio en c. Mallorca 245 6º 2ª 08008 Barcelona y Teléfono nº 934876545 dirección electrónica: concursal@pgmic.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044955-1